

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

N° **0217** -2019-GRA/GR

Huaraz, **23** ABR 2019

VISTOS:

EL INFORME N° 124-2019-REGION ANCASH-GRPPAT-SGPPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone *incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, un crédito suplementario por la suma de S/. 3 938 923.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES).*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año fiscal 2019 del Pliego 441, Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a Nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREcientos SETENTA Y CINCO MIL TREcientos CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOScientos VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital.

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite al Titular del Pliego mediante acto administrativo, incorporar mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Que, con Decreto Supremo N° 104-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 87 781 231,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOScientos TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), del Pliego 011 Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobierno Regionales.



Que, de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 104-2019-EF, para financiar el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud que se encuentran en funcionamiento, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la norma en referencia, corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/. 3 938 923,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), el mismo que debe ser incorporado a cada una de las Unidades Ejecutoras del pliego, como muestra el anexo del mencionado Decreto Supremo.

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la incorporación y desagregación de los recursos autorizados a nivel programático.

Que, el artículo 3° del dispositivo legal en mención establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Incorporación y Desagregación de Recursos**

**Apruébese** la incorporación y desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 104-2019-EF para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma **S/. 3 938 923,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público .

*Regístrese y comuníquese*



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



## ANEXO

DECRETO SUPREMO N° 104-2019-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

## EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD./PROY. 3 999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AL/OBRA 5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA  
FUNCION 20 SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
GRUPO FUNCIONAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
3 BIENES Y SERVICIOS

829,430

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA****829,430**

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD./PROY. 3 999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AL/OBRA 5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA  
FUNCION 20 SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
GRUPO FUNCIONAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
3 BIENES Y SERVICIOS

134,550

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA****134,550**

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD./PROY. 3 999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AL/OBRA 5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA  
FUNCION 20 SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
GRUPO FUNCIONAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
3 BIENES Y SERVICIOS

1,880,000

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA****1,880,000**

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD./PROY. 3 999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AL/OBRA 5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA  
FUNCION 20 SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
GRUPO FUNCIONAL 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
3 BIENES Y SERVICIOS

527,233

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA****527,233**

1/2

(En Soles)



## DECRETO SUPREMO N° 104-2019-EF

## UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ

2/2

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	187,900
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>187,900</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	212,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>212,000</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	164,850
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>164,850</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,960
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>2,960</b>

TOTAL PLIEGO

3,938,923

